



DECRETO N° 3272 / 25

San Martín de los Andes, 15 DIC 2025

VISTO:

Que por Decreto N° 3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Juzgado Municipal de Faltas y que ascienden a la suma de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Organismo de Control Municipal y que ascienden a la suma de pesos **TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)**.

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y que ascienden a la suma de pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$283.800,00)**.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Juzgado Municipal de Faltas.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la extracción de la suma de pesos **TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Organismo de Control Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar la extracción de la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$283.800,00)** destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"